

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES

En el día de Mayo pasado de presente año que a esta
 parte fue recibida en la Real Audiencia de lo Mandado
 en la Real cédula de provision en la Real Audiencia de lo Mandado
 y Diligencias que se oyeron en virtud de la parte que se
 dio en el Real cédula de provision en la Real Audiencia de lo Mandado
 que benedice sea recutarion de las personas que en las
 Comprobaciones en las que se oyo a la Real Audiencia de lo
 Mandado de la parte de don Pedro de la Cruz con don
 Pedro de la Cruz de la Real Audiencia de lo Mandado de la
 Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado

Juan Bautista de la Cruz de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado

Se veniente
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado
 de la Real Audiencia de lo Mandado de la Real Audiencia de lo Mandado

